UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 015-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 12 de enero de 2023

Visto, el Memorando N° 5-2023-DACJ-FDCP, de fecha 11 de enero de 2023, emitido por el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre propuesta directa de contrata docente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1900-2022-UNSCH-Cu de fecha 21 de octubre de 2022, se contrató a Jans Erik Cavero Cárdenas, como docente del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hasta el 31 de diciembre 2022;

Que, mediante Carta Nº 005-2022-FDCP-UNSCH/JECC, de fecha 02 de enero de 2022, el docente Jans Erik Cavero Cárdenas, ha solicitado su no renovación de contrata, por razones estrictamente personales que impiden su continuidad en la universidad, quien venía sumiendo el dictado de la asignatura de DE-281 Derecho I en la Escuela Profesional de Derecho;

Que, mediante Memorando Nº 06-2023-DACJ-UNSCH, de fecha 10 de enero de 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, solicita a la Vicerrectora Académica, la no renovación del contrato del docente Jans Erik Cavero Cárdenas, por la renuncia presentada por el indicado docente, proponiendo en el breve plazo el reemplazo de dicho docente acorde a la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando Nº 5-2023-DACJ-FDCP, de fecha 11 de enero de 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, ha propuesto como docente de dicho departamento al Master Juan José Janampa Almora, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 36º y 40º del Reglamento para la Contratación del Personal Docente UNSCH, aprobado por Resolución Nº 1737-2022, bajo la modalidad de propuesta directa en la condición de DCU-B3 8 HSM para el dictado de la asignatura de DE-281 Derecho I (Plan de Estudios 2018) para la Escuela Profesional de Trabajo Social, luego de una revisión minuciosa de su file personal;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER la contrata del Master **JUAN JOSE JANAMPA ALMORA**, como docente del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la condición de DCU-B3 8HSM, para el dictado de la asignatura DE-281 Derecho I (3 grupos), para la Escuela Profesional de Trabajo Social a partir de la fecha hasta la culminación del presente Semestre Académico 2022-I

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



cc. Dpto Acad. Ciencias Jurídicas
cc.E.P. Trabajo Social
Prof. Juan J. Janampa Almora
cc. archivo
OOGO/cazp